



## Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de Madrid en materia de Acceso a la Información Pública

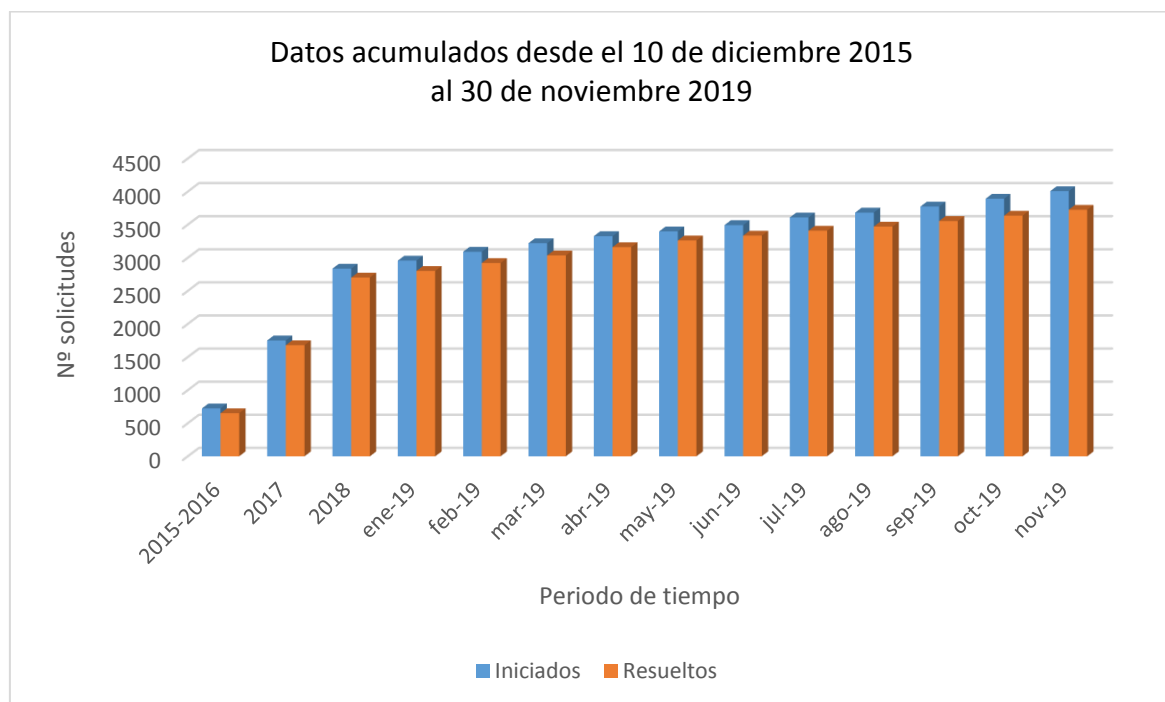
### Periodo diciembre 2018 - noviembre 2019

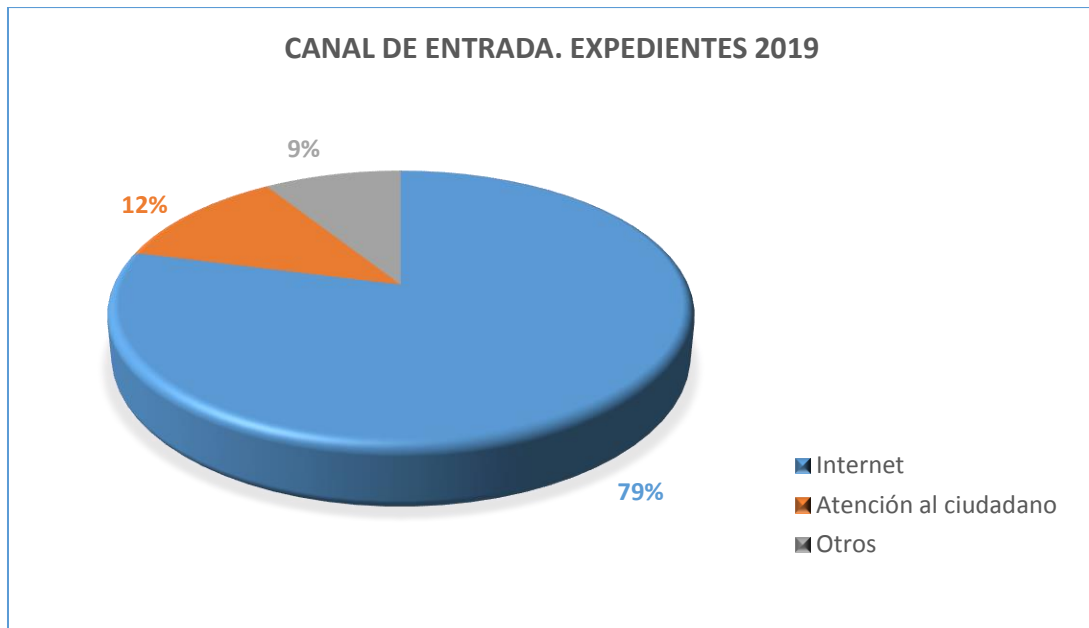
El derecho de acceso a la información pública regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG) y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (OTCM) es uno de los pilares fundamentales dentro del proyecto de transparencia en el Ayuntamiento de Madrid como reflejan los datos que a continuación se ofrecen.

### Impacto externo del procedimiento de acceso

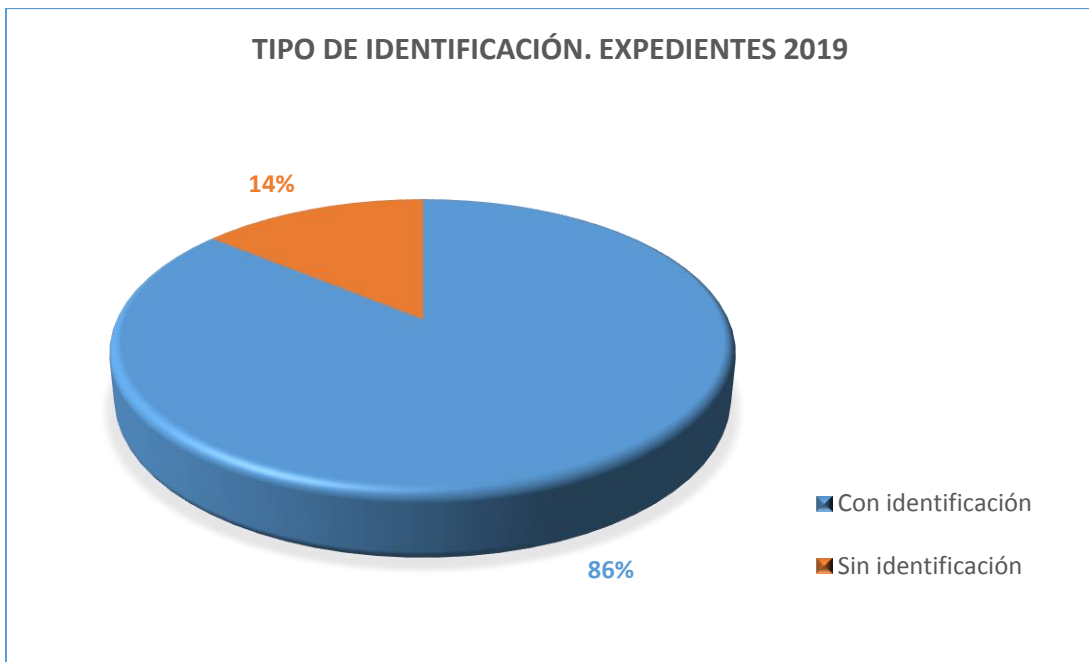
Desde la puesta en marcha del procedimiento en diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2019 se han tramitado 4.006 expedientes de acceso a la información pública en el Ayuntamiento de Madrid; de estos expedientes un 82% se han presentado con identificación del solicitante según lo dispuesto en el artículo 24 de la OTCM y un 18% utilizando la vía sin identificación que posibilita la Ordenanza en su artículo 23, como una alternativa que permite solicitar acceso aportando únicamente un correo electrónico.

En lo que respecta al año 2019 desde enero hasta el 30 de noviembre se han tramitado 1.175 solicitudes de acceso, mientras que en el mismo período del año 2018 se presentaron 995 solicitudes, lo que supone un incremento del 18%.





Como se puede apreciar en la gráfica, la mayor parte de las solicitudes se presentan utilizando el canal electrónico a través del formulario de acceso a la información pública accesible a través del Portal de Transparencia y en la sede electrónica municipal.

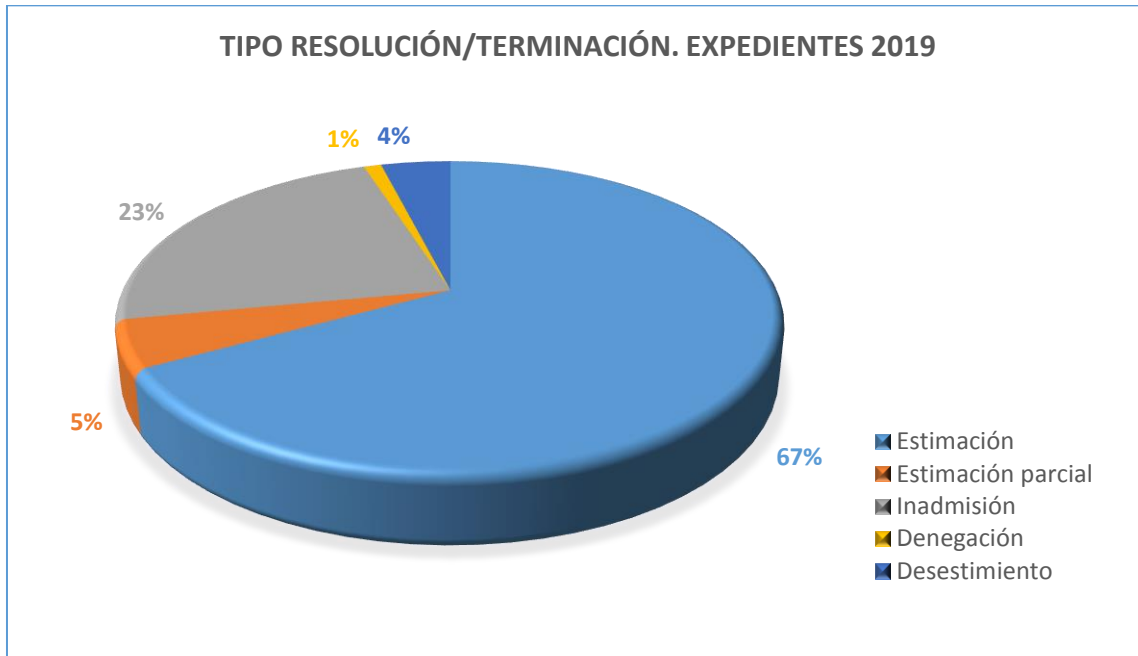


En un porcentaje elevado, las solicitudes se formulan con datos identificativos de la persona solicitante lo que determina que la tramitación se adecúe a lo establecido en el artículo 24 de la OTCM.

Esta tramitación del procedimiento de acceso implica elaborar una resolución administrativa, notificarla por vía postal (hasta que la notificación electrónica sea operativa) y posibilita a la persona solicitante la opción de interponer reclamación ante



el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y, en su caso, recurso contencioso-administrativo.

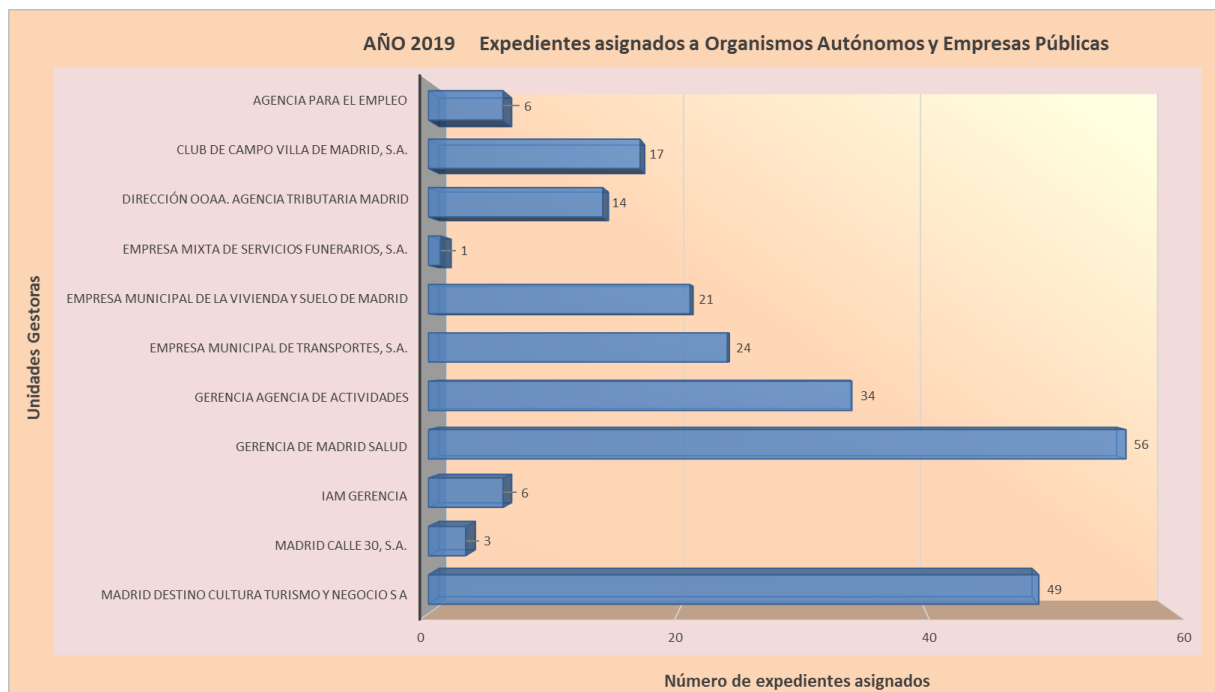
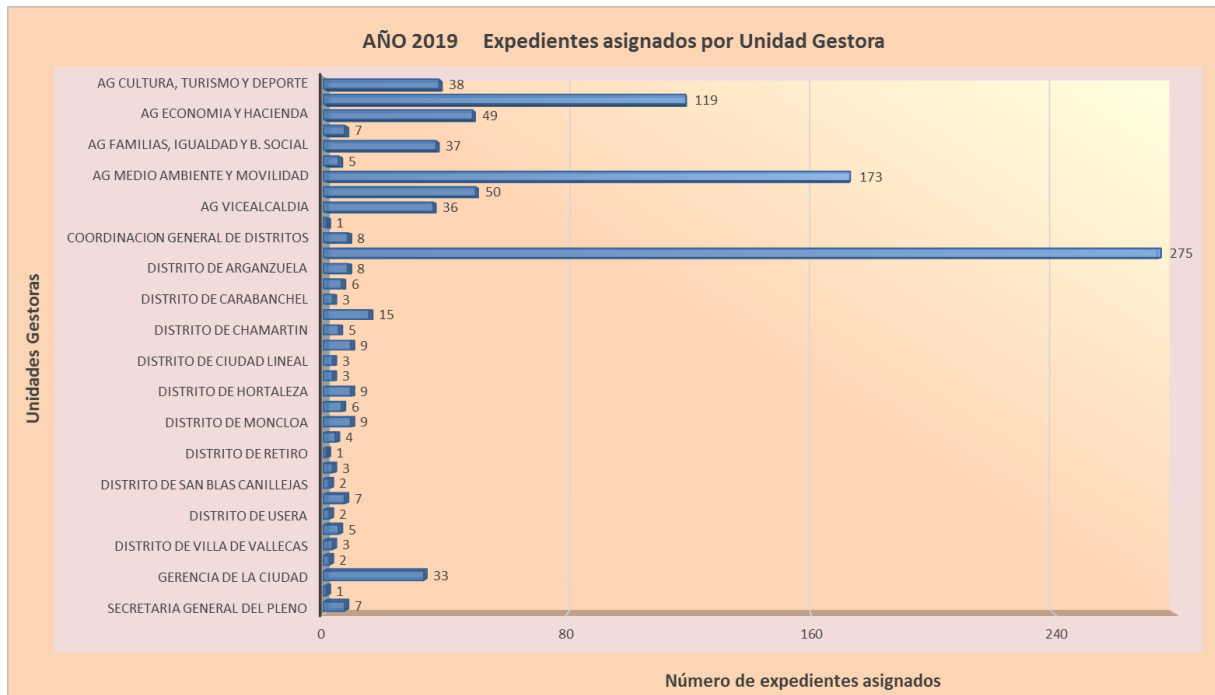


Se puede apreciar que la mayoría de las resoluciones de acceso dictadas por el Ayuntamiento de Madrid son estimatorias, facilitándose, por tanto, la información en un alto porcentaje. Aún sigue siendo importante el porcentaje de las que se inadmiten, pero en su mayor parte lo son por estar solicitado fuera del alcance y objeto del derecho de acceso.

En el caso de las resoluciones de inadmisión dictadas por la Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad, en la mayor parte de los casos se indica las personas solicitantes cómo han de actuar para obtener la información solicitada.



En lo que respecta al volumen global de expedientes gestionados en el Ayuntamiento de Madrid desde enero hasta el 30 de noviembre de 2019 puede apreciarse las siguientes gráficas:





Debemos destacar que desde enero hasta el 30 de noviembre de 2019 la Dirección General de Transparencia, ha resuelto 275 expedientes del total de los tramitados por el Ayuntamiento, lo que supone un 23,4% del total.

### **Impacto interno del procedimiento de acceso**

El número de usuarios adscritos a las unidades gestoras, informantes y supervisora (Dirección General de Transparencia) dados de alta en la aplicación informática SIGSA para la tramitación del expediente de acceso a la información pública es de 685.

Gestionar este número de usuarios supone un esfuerzo muy importante a fin de garantizar que toda la información del expediente de acceso quede reflejada de manera electrónica, se pueda consultar en cualquier momento y se obtenga una mayor precisión en las estadísticas mensuales.

Para conseguir estos fines la Subdirección General de Transparencia desarrolla una estrecha labor de seguimiento efectuando recomendaciones para conseguir una gestión más eficaz y ágil o reportando al Servicio de soporte a la implantación de la administración electrónica de la Subdirección General de Administración Electrónica cualquier incidencia que dificulte o suponga una demora importante en la tramitación del procedimiento.

En lo que respecta a la interlocución con los gestores de acceso a la información en el Ayuntamiento de Madrid, la Dirección General de Transparencia, en calidad de unidad supervisora del procedimiento, dado su carácter transversal, mantiene contacto permanente con las 43 unidades que gestionan las solicitudes de acceso, asesorando y ofreciendo apoyo constante para la mejor gestión de las solicitudes.

A fin de mejorar la calidad del contenido de las resoluciones, se continúan revisando todas ellas con el objeto de detectar errores de fondo; falta de motivación, causa de inadmisión errónea, concesión de información escueta y poco clara, errores de forma., etc. Cuando de este análisis se detectan errores formales o materiales que se repiten de manera continuada o son comunes en varias unidades gestoras se llevan a cabo comunicaciones.

### **Mejoras en la gestión del procedimiento de acceso y su tramitación en la aplicación informática SIGSA**

Actualmente está desarrollándose por el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) la II fase del proyecto "**PR0350**" del expediente de acceso a la información pública tras su inclusión en la cartera de proyectos de 2019.

Entre las peticiones remitidas a IAM se encuentran las siguientes mejoras:

- Simplificación, automatización y mayor precisión de los informes estadísticos, incorporación de un sistema de alertas o avisos de vencimiento de plazos, revisión del sistema de cómputo de plazos en los trámites del procedimiento, redefinición de la relación de materias y submaterias, simplificación de la



tramitación electrónica del procedimiento para las empresas públicas y habilitación dentro de "mi carpeta" de la posibilidad de consulta del estado del expediente de acceso por parte de los solicitantes.









- Además, de las peticiones recogidas en la cartera de proyectos se solicitó a IAM la inclusión en SIGSA de un campo específico (tabla) que refleje el sexo del solicitante para poder extraer información de interés de cara a valorar el impacto de género en el ejercicio del derecho de acceso.

Actualmente no es posible extraer esta información dado que no se recoge este dato en la aplicación SIGSA ni en el formulario de acceso.

## Otras aplicaciones

Al estar en curso la petición de simplificación y automatización de los informes estadísticos que se obtienen directamente de la aplicación informática SIGSA, se ha puesto en marcha por el IAM la aplicación de Data- Warehouse denominado BI-SIGSA.

Se están realizando pruebas con esta aplicación para intentar obtener con mayor rapidez y de manera más visual y precisa informes generales y específicos con datos de los expedientes tramitados. Se han creado diversos informes genéricos para poder utilizarlos de manera periódica con la posibilidad de solicitar la creación de todos aquellos que se consideren necesarios.

 <p><b>00 Generador Especifico Solicitud de Información</b> Propietario: Administrator Modificado: 27/06/19 8:32:16 Generador de informes de expedientes de SIGSA con atributos, indicadores y filtros, específico para los expedientes tipo 3300.</p>	 <p><b>01 Informe Estadístico de Expedientes</b> Propietario: Administrator Modificado: 10/07/18 12:56:28 Recuento de Expedientes con tipo expediente 3300, agrupados por Unidad EOM asignada en el alta y el estado del expediente.</p>
 <p><b>02 Informe Estadístico a fecha foto por Estado Salida del Trámite</b> Propietario: Administrator Modificado: 15/11/18 12:58:29 Recuento de Expedientes por estado de salida del trámite en el que se encuentran, para una fecha foto especificada por el usuario. El atributo Estado Salida del Trámite aparece por defecto en la plantilla.</p>	 <p><b>03 Informe de Búsqueda por Referencia de Expediente o Anotac. Registro</b> Propietario: Administrator Modificado: 10/07/18 12:56:54 Búsqueda de un expediente por su referencia ( xxx/xxxx/xxxxx) o su anotación de registro.</p>
 <p><b>04 Informe de Búsqueda por Nombre Completo o Nº Documento del Interesado del Expediente</b> Propietario: Administrator Modificado: 10/07/18 12:57:17 Búsqueda de expedientes por Nombre completo del Interesado</p>	 <p><b>05 Informe de Control de Plazo % Expedientes Terminados</b> Propietario: Administrator Modificado: 27/06/19 8:38:08 Control del plazo de los expedientes desde su fecha de Alta a fecha de Terminación, agrupado por los siguientes plazos: 0-1 mes y +1 meses, y cuyo estado sea Archivado o Terminado</p>
 <p><b>06 Informe de Búsqueda Exptes. Terminados Tipo I según Fecha Alta Expte.</b> Propietario: Administrator Modificado: 23/09/19 7:51:41 Informe de Búsqueda Exptes. Terminados Tipo I según Fecha Alta Expte.</p>	 <p><b>07 Informe de Búsqueda Exptes. por Resolución Tipo II según Fecha Alta Expte.</b> Propietario: Administrator Modificado: 23/09/19 7:51:41 Informe de Búsqueda Exptes. por Resolución Tipo II según Fecha Alta Expte.</p>



## **Interacción entre la publicidad activa, reutilización y derecho de acceso a la información pública**

### **A) Datos abiertos**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.6 de la OTCM, se está trabajando especialmente para que la información que se suministre vía acceso a la información pública y que resulte de interés general se publique en el Portal de Datos Abiertos en un formato reutilizable. Esto implica realzar un seguimiento especial de aquellas solicitudes de acceso que pueden arrojar información relevante para su publicación como datasets.

Se está trabajando en establecer un primer protocolo interno de seguimiento de las solicitudes de acceso susceptibles de convertirse en un conjunto de datos, detallando cómo y quién identifica aquellas solicitudes que pueden generar este tipo de ficheros y cómo efectuar el seguimiento.

La información a publicar en formatos abiertos puede ser detectada en la fase inicial de análisis de la información solicitada a través del formulario electrónico de acceso, una propuesta de conjunto de datos recibida a través del formulario de datos abiertos o de una sugerencia o reclamación (SyR) en el mismo momento de la solicitud, durante su tramitación o, finalmente, en la resolución.

### **B) Portal de Transparencia**

Como consecuencia de la gestión de una solicitud de acceso a la información pública, se ha publicado en el Portal de Transparencia dentro del apartado de "Transparencia al día" un contenido relacionado sobre la obligatoriedad de los concesionarios de los aparcamientos municipales de facilitar información sobre la recaudación. A ello se hace referencia expresamente en el informe sectorial sobre publicidad activa.

### **Difusión y Formación en materia de acceso a la información pública.**

El 22 de octubre tuvieron lugar la **III Jornadas de Transparencia y Datos Abiertos** en el centro cultural conde Duque con un nivel de asistencia muy importante entre los/as empleados/as públicos/as (más de 150 personas). Tras su celebración, realizamos una encuesta que arrojó un gran grado de satisfacción.







### III JORNADA TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS en el Ayuntamiento de Madrid

En 2018 celebramos nuestro segundo encuentro sobre transparencia y datos abiertos. En él intentamos conocer las distintas visiones y demandas que sobre la transparencia tenían algunos actores de la sociedad civil.

Este año, además de compartir nuevamente los avances, buenas prácticas, y las oportunidades de mejora con las personas que trabajan día a día en las materias de transparencia y datos abiertos en el Ayuntamiento de Madrid, hemos invitado a otras organizaciones para conocer desde su perspectiva, la experiencia que atesoran en busca de una empresa común, la de hacer más transparente la gestión de lo público. Para ello contamos, en esta ocasión, con profesionales del ámbito institucional y de medios de comunicación privados que, analizan a diario la actividad pública.

Como en ediciones anteriores, el objetivo principal de esta jornada es crear un espacio de diálogo y reflexión colectiva sobre los retos que tenemos que seguir afrontando las administraciones públicas. Hemos pensado que ésta podría ser una ocasión especial para debatir, de forma colaborativa, sobre aquellas inquietudes y expectativas que desde las instituciones públicas se están percibiendo en materia de transparencia y datos abiertos. Además de hablar de transparencia, datos abiertos y derecho de acceso a la información pública, abordaremos, a mayores, una cuestión tan medular y necesaria, como es la lucha contra la corrupción.

Tras las mesas de expertos y las preguntas que les podremos formular, tendremos un momento para reconocer el ingente esfuerzo de las personas que dentro del Ayuntamiento os habéis distinguido a lo largo de este último año por vuestra implicación en la apertura de la información a la ciudadanía y por superar la infinidad de trabas y obstáculos que dificultan este objetivo. Es nuestro pequeño homenaje para celebrar que este gran proyecto compartido crece cada día gracias a vuestro compromiso con la transparencia.

9:00-09:45	Recepción de asistentes
9:45-10:00	Inauguración de la Jornada <b>D.ª Begoña Villacis</b> Vicealcaldesa de Madrid
10:00-10:40	Mesa sobre la Corrupción y Transparencia <b>D.ª Begoña Villacis</b> Vicealcaldesa de Madrid <b>D. Eloy Velasco</b> Magistrado de la Audiencia Nacional <b>D.ª Consuelo Madrigal</b> Fiscal del Tribunal Supremo y ex fiscal general del Estado <b>D.ª Mercedes Alaya</b> Magistrada de la Audiencia de Sevilla
10:40-10:50	Turno de preguntas
10:50-11:20	Pausa- Café
11:20-12:00	Mesa sobre Datos Abiertos/ Fake News <b>D. Miguel Ángel Gavilanes</b> "CIVIO". Periodista experto en acceso a la información de las instituciones y en tratamiento de datos <b>D. Jesús Escudero</b> "El Confidencial". Periodista de datos y transparencia en la Unidad de Datos <b>D.ª Paula Guisado</b> "El Mundo". Periodista especializada en investigación, datos y visualización <b>D.ª Clara Jiménez</b> "Maldita.es". Periodista cofundadora de Maldita.es
12:00-12:10	Turno de preguntas
12:10-12:50	Mesa sobre Protección del Denunciante <b>D.ª Silvia Saavedra</b> Concejal Delegada del Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana <b>D. Carlos Granados</b> Director General de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción <b>D.ª Elena Vicente</b> Subdirectora Departamento Empresas Estatales en Tribunal de Cuentas <b>D.ª Elisa de la Nuez</b> Secretaría General de la Fundación Hay Derecho
12:50-13:00	Turno de preguntas
13:00-13:20	Entrega de distinciones a las unidades municipales
13:20	Clausura de la Jornada <b>D. José Luis Martínez-Almeida</b> Alcalde de Madrid





En el curso selectivo de Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Madrid, ramas económica y jurídica, se ha impartido un módulo sobre el proyecto de transparencia en el Ayuntamiento de Madrid el pasado mes de noviembre.

En 2019 por parte de la Subdirección General de Transparencia se han coordinado y tutorizado el curso virtual TA-01-2784-V "Procedimiento de acceso a la información pública en el Ayuntamiento de Madrid" y el curso virtual TA-05-2786-V-01 sobre "Normativa municipal en materia de transparencia" integrados dentro del Plan de Formación de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid. Ambos, con el objetivo de capacitar al personal municipal sobre el conocimiento de la normativa en materia de transparencia y en las herramientas de gestión del procedimiento.

Del curso TA-01-2784-V "Procedimiento de acceso a la información pública en el Ayuntamiento de Madrid", se ha celebrado una edición con un total de 50 alumnos, como parte de esta formación y con objeto de reforzar el aprendizaje en esta materia se realizaron dos sesiones presenciales con participación de personal del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Del curso TA-05-2786-V-01 sobre "Normativa municipal en materia de transparencia" se han celebrado 3 ediciones dirigido a 150 alumnos.

Asimismo, desde la celebración de la última sesión de la Comisión de Seguimiento, la Subdirección General ha prestado su asesoramiento y colaboración docente en numerosas acciones promovidas por el Ayuntamiento y otras Administraciones (Anexo)

### **Reclamaciones frente a resoluciones de acceso a la información pública dictadas en el Ayuntamiento de Madrid**

Para la mejora de la coordinación en la gestión de las reclamaciones que se presentan frente a las resoluciones en materia de acceso dictadas por el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas públicas, la Dirección General de Transparencia continua centralizando la recepción de los requerimientos de alegaciones por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y las notificaciones de las resoluciones que dicta este organismo de las correspondientes reclamaciones.

Desde que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal asumiera en noviembre de 2016, la competencia para la resolución de las reclamaciones en esta materia, se ha detectado que sigue sirviendo de estímulo para la mejora de los tiempos de resolución por las unidades gestoras y cumplir así con el plazo de 1 mes establecido en la LTAIPBG y OTCM.

Según los datos estadísticos de SIGSA el porcentaje de resoluciones dictadas en plazo en lo que llevamos de año ha sido aproximadamente de un 81%, frente al 79% de 2018, lo que da muestras de una importante mejora en el grado de cumplimiento del mismo. Teniendo en cuenta, además, que el plazo exigido en la OTCM en su artículo 24 es de un mes a contar desde la entrada de la solicitud en cualquier oficina de registro municipal (y no desde su recepción por la unidad gestora que va a tramitar el



expediente concreto), el porcentaje refleja un esfuerzo importante en agilizar las respuestas a las solicitudes de acceso.

Prueba de ello, es que el indicador medio de tiempo de respuesta a las solicitudes durante el año 2019 es de aproximadamente de 22 días.

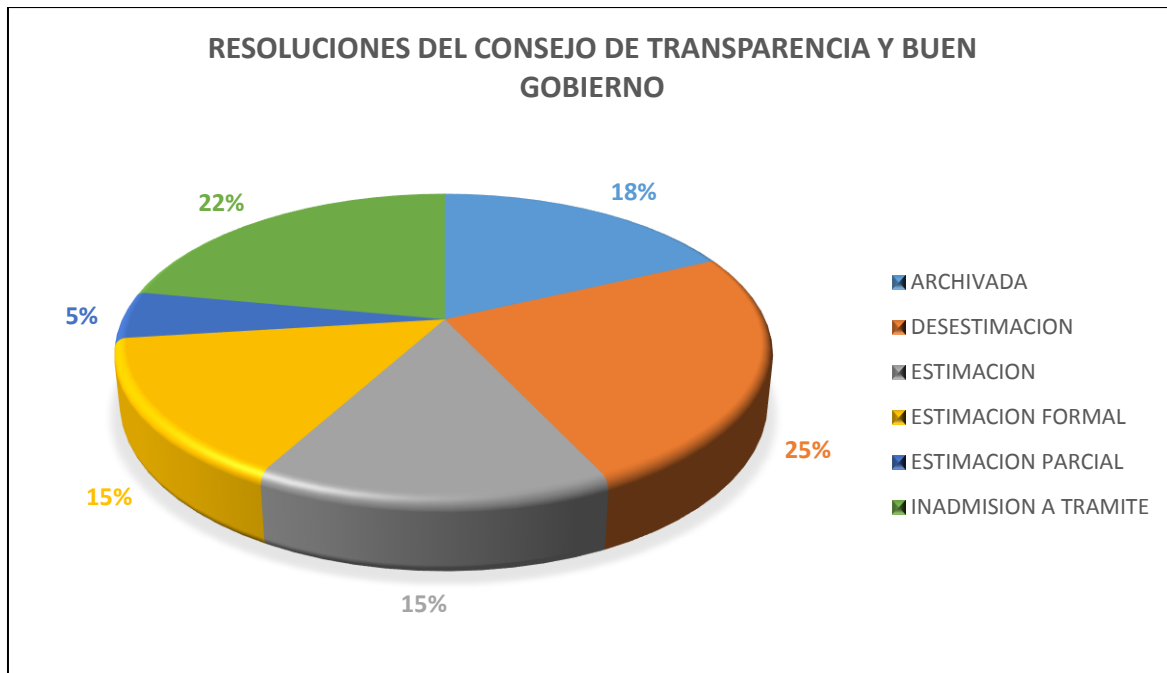
También es importante señalar que durante este año 2019 ha habido un porcentaje de resoluciones estimatorias de un 72% y se detecta una disminución paulatina de las resoluciones de inadmisión que supone un 23% del total.

La mayoría de las resoluciones inadmitidas se sigue debiendo a que lo solicitado no es objeto de este procedimiento (información administrativa referida a trámites, consultas normativas, información competencia de otro sujeto obligado, reclamantes que tienen la condición de interesados en procedimientos en curso, regímenes jurídicos específicos de acceso, etc.) y, por este motivo, no es aplicable la LTAIPBG.

Respecto al número de reclamaciones resueltas y publicadas por órganos de control (Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno) en relación a las resoluciones de acceso a la información pública dictadas por las unidades gestoras del Ayuntamiento de Madrid desde el 2016 hasta la actualidad han sido 114 (lo que representa un 2,8% de las solicitudes).

Debemos destacar que dentro de las resoluciones del CTBG un porcentaje elevado han sido inadmitidas a trámite y las estimadas ascienden a 35%, pero de estas un 15% han sido estimadas por motivos formales (esto es, la información finalmente se facilitó, pero lo fue más allá del plazo establecido legalmente para resolver).

Desde enero hasta el 30 de noviembre de 2019 se han presentado 41 Reclamaciones ante CTBG, lo que supone un 3,4% frente al total de solicitudes tramitadas por el Ayuntamiento de Madrid. En este mismo período del total de las reclamaciones presentadas ante el CTBG ha habido 10 resoluciones estimando las reclamaciones presentadas, lo que supone un 25,7% del total de reclamaciones. Todas ellas se hayan igualmente publicadas en el Portal de Transparencia municipal.



### Publicación de resoluciones denegatorias en el portal de transparencia

La Dirección General de Transparencia sigue publicando de manera centralizada las **resoluciones denegatorias** de acceso a la información pública dictadas por las unidades gestoras en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.3 de LTAIPBG, previa disociación de los datos de carácter personal y una vez han sido notificadas por el CTBG.

Las resoluciones denegatorias se publican en el Portal de Transparencia en el canal de acceso a la información dentro del apartado de resoluciones denegatorias. Dentro de las resoluciones denegatorias de información publicadas en el Portal sigue destacando como causa de denegación la de seguridad pública que se establece en el artículo 14.1 d) de la LTAIPBG.

### AYRE: Boletín informativo en materia de acceso

Hasta la fecha existen 4 boletines en materia de acceso publicados en AYRE dentro del canal de acceso a la información, el último de ellos en junio pasado. Con este boletín se pretende dar a conocer a los interlocutores del procedimiento de acceso las novedades relativas a datos estadísticos, criterios interpretativos, resoluciones judiciales destacadas, noticias, etc.

En el último boletín destaca la información relativa a la aprobación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y su entrada en vigor el 1 de enero de 2020; aplicación límite intereses económicos y comerciales (art 14. 1 h Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno) y la celebración en el mes de junio del sexto



de los coloquios pertenecientes al ciclo sobre transparencia organizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La temática del coloquio versó sobre la controvertida cuestión de la ejecución de las resoluciones de los órganos garantes de la transparencia.